REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
Ingreso 13 NOV. 2017
Nº 251 Hora 7:30

Trujillo, 09 NOV 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
09 NOV. 2017
RECIBIDO
Reg. .....
Hora: ..... Firma: .....
10 NOV. 2017

OFICIO Nº 997 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-

Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL – DESIGNAR LA COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Referencia : Oficio N° 303-2017-GRLL-GOB/PECH-08 (SisGeDo N° 4079452)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en cinco (005) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que ***Designa*** a la Comisión de ***"VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC"***.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: H100595
Reg. Expediente: 03521014

Visto, pase a: Archivo General
Para: trámite correspondiente
Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
10 NOV. 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 251 -2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 13 NOV. 2017

VISTO: El Oficio Nº 303-2017-GRLL-GOB/PECH-08, de fecha 30.10.2017, del Subgerente de Estudios, relacionado con la designación de los miembros de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley Nº 26505, se establece los principios generales necesarios para la promoción de la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas;

Que, el artículo 15º del Reglamento de la Ley Nº 26505, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-97-AG, modificado por el D.S. Nº 050-2002-AG; estableció que quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2014-GR-LL/PRE, de fecha 29.01.2014, se aprueba el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; precisando en su artículo 5º, que el procedimiento de venta directa de tierras está a cargo, entre otros, de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto; en concordancia con el artículo 6º, que establece que dicha Comisión constituye el órgano colegiado que dictamina la procedencia o improcedencia de las solicitudes de venta directa de tierras conforme al citado Reglamento; y deberá estar conformado por tres (03) miembros con cargo de Sub Gerente y/o Jefe de Oficina designados por Resolución Gerencial del Proyecto;

Que, mediante Oficio de Visto, el Subgerente de Estudios se dirige a la Gerencia manifestando que en su oportunidad asumió el cargo de Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH. Refiere que a la fecha algunos de los miembros ya no laboran en el PECH por lo que resulta necesario se designe una nueva Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH;

Que, mediante proveído de fecha 06.11.2017, recaído en el documento referido en el considerando precedente, la Gerencia dispone se designe a los servidores que indica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la misma que estará constituida por los siguientes servidores:

Ing. Luis José Figueroa Armas	Presidente
Ing. Evert Vladimir Gutierrez Sandoval	Miembro
Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez	Miembro

SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGION LA LIBERTAD Vº Bº JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ABOG. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente (e)

SISGEDO Doc. Nº 4105603
Exp. Nº 3521014

REGIÓN LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA 06 NOV. 2017 RECIBIDO HORA 4:00 Reg N°

Trujillo, 30 OCT. 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC GERENCIA 30 OCT. 2017 RECIBIDO Reg. ..... Hora: ..... Firma: .....

OFICIO Nº 303-2017-GRLL-GOB/PECH-08

Señor Ingeniero
MIGUEL CHAVEZ CASTRO
Gerente
Presente

Asunto : Designación de Miembros de Comisión de Venta Directa.

Referencia : a) Resolución Gerencial Nº 175-2015-GRLL-PRE/PECH del 22.06.2015 (D2464793 – E1987982)
b) Resolución Gerencial Nº 205-2015-GRLL-PRE/PECH del 08.07.2015 (D2493332 – E1987982)
c) Resolución Gerencial Nº 166-2016-GRLL-PRE/PECH del 10.06.2016 (D03136631 – E1987982)
d) Resolución Gerencial Nº 261-2016-GRLL-PRE/PECH del 20.09.2016 (D03324595 – E1987982)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se designó al suscrito como miembro de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, asumiendo posteriormente el cargo de Presidente de dicho órgano colegiado conforme al documento de la referencia b).

Al respecto, se le informa que los demás miembros que conforman la Comisión que preside el suscrito y que fueron designados con documentos de la referencia c) y d), ya no laboran en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por lo que se le solicita la designación de una nueva comisión de venta directa que conformarán dicho órgano colegiado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º y siguientes del Reglamento de Venta Directa de Tierras aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2014-GRLL/PRE del 29.01.2014.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Visto. pase a: OAJ
Para: proyectar acto resolutivo
Comisión Venta Directa de Tierras

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
06 NOV. 2017

ING. JOSE REYES LABENITA
Sub Gerente de Estudios

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Ing. Luis José Figueroa Armas – Presidente
Ing. Ernesto Vladimir Gutiérrez Sandoval – Miembro
Abog. Irene Noelia Cáceda Campoverde – Miembro

Reg. Documento: **04079452**
Reg. Expediente: **03521014**

Trujillo 06 de 11 2017

Visto a: P. Meneses

Para: Mayetor R6

Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Trujillo 20/09/16
ING. OLSON R. ARELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.G. Nº 374-2015-GRLL-GOB/PECH

REGION LA LIBERTAD
Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA
21 SEP 2016
RECIBIDO
Reg. Nº ..... Hora .....

Resolución Gerencial Nº 2611 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 20 SEP 2016

VISTO: El Oficio Nº 004-2016-GRLL-PRE/PECH-CVD, de fecha 13.09.2016, del Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, relacionado con la designación de unos de sus miembros;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley Nº 26505, se establece los principios generales necesarios para la promoción de la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas;

Que, el artículo 15º del Reglamento de la Ley Nº 26505, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-97-AG, modificado por el D.S. Nº 050-2002-AG; estableció que quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2014-GR-LL/PRE, de fecha 29.01.2014, se aprueba el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; precisando en su artículo 5º, que el procedimiento de venta directa de tierras está a cargo, entre otros, de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto; en concordancia con el artículo 6º, que establece que dicha Comisión constituye el órgano colegiado que dictamina la procedencia o improcedencia de las solicitudes de venta directa de tierras conforme al citado Reglamento; y deberá estar conformado por tres (03) miembros con cargo de Sub Gerente y/o Jefe de Oficina designados por Resolución Gerencial del Proyecto;

Que, mediante Oficio de Visto, el Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH se dirige a la Gerencia, manifestando que el Ing. Miguel Alvarez Loayza se ha venido desempeñando como miembro de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; sin embargo conforme a lo previsto en el citado Reglamento de Venta Directa de Tierras, deberá designarse a un miembro con cargo de Subgerente o Jefe de Oficina;

Que, mediante proveído de fecha 13.09.2016, recaído en el documento referido en el considerando precedente, la Gerencia dispone se designe como miembro a la Subgerente de Gestión de Tierras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a la **Ing. Sayra Edith Castro Vásquez**, como miembro de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en sustitución del Ing. Heli Miguel Alvarez Loayza.

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD V° B° JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
Gerente (e)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Trujillo 20/09/16
ING. OLSON A. ALLEMEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.G. Nº 374-2015-GRLL-GOB/PECH

SISGEDO Doc. Nº 03324595
Exp. Nº 1987982

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N°. 221 TRUJILLO 10 JUN 2016

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 168 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 10 JUN 2016

VISTO: El Oficio Nº 002-2016-GRLL-GOB/PECH-CDVT, de fecha 01.06.2016, del Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras, solicitando la sustitución de un miembro de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 062-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.02.2015, se conformó la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH; modificándose dicha Comisión a través de las Resoluciones Gerenciales Nº 175-2015 y 205-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22.06 y 08.07.2015, respectivamente; designándose como Presidente de la misma al Ing. José del Carmen Reyes Labenita, Sub Gerente de Estudios y como miembros al Abog. Jhon Elionel Matienzo Mendoza e Ing. Helí Miguel Alvarez Loayza;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente de la Comisión de Venta Directa se dirige a la Gerencia manifestando la necesidad de designar al reemplazo del Abog. Jhon Elionel Matienzo Mendoza, miembro de la Comisión, quien cesó en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante proveído de fecha 01.06.2016, inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Gerencia dispone la designación como Miembro de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, de la Abog. Rosa Juliana Lomparte Rosales, en sustitución del Abog. Jhon Elionel Matienzo Mendoza;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a la Abogada ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES, como miembro de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en sustitución del abogado Jhon Elionel Matienzo Mendoza, quien ha cesado en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD
Vº Bº
JEFATURA
OFICINA DE
ASESORIA
JURIDICA
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
GERENTE

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº 221 TRUJILLO 10 JUN 2016

SISGEDO Doc. Nº 03136631
Exp. Nº 1987982

Resolución Gerencial Nº 2052015-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 08 JUL 2015

VISTO: El Informe Nº 784-2015-GRLL-PRE/PECH-04, de fecha 03.07.2015, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la designación de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 062-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.02.2015, se conformó la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, designándose como Presidente de la misma al Ing. Oscar Antonio Ramírez Cadenillas, Subgerente de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente;

Que, habiendo presentado el Ing. Oscar Antonio Ramírez Cadenillas, su renuncia al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mediante Resolución Gerencial N° 175-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22.06.2015, se reestructuró la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, designando como Presidente al Abog. Jhon Elionel Matienzo Mendoza y como nuevo miembro al Ing. José del Carmen Reyes Labenita;

Que, a través del documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia manifestando que por las múltiples y recargadas labores de la Oficina de Asesoría Jurídica, no puede avocarse a las funciones de Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, solicitando la designación de otro profesional en dicho cargo;

Que, mediante proveído de fecha 06.07.2015, inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Gerencia dispone la designación como Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, del Ing. José del Carmen Reyes Labenita;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la Conformación de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobada mediante Resolución Gerencial Nº 175-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22.06.2015, asumiendo la Presidencia de la misma el Ing. José del Carmen Reyes Labenita; y el abogado Jhon Elionel Matienzo Mendoza la condición de miembro.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº ..... TRUJILLO 08 JUL 2015

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. EDILBERTO ÑIQUE ALARCON, Ph.D.
GERENTE

V° B° JEFA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

SISGEDO Doc. Nº 2493332
Exp. Nº 1987982

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 175 -2015-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 22 JUN. 2015

VISTO: El Informe Nº 072-2015-GRLL-PRE/PECH-03, de fecha 12.06.2015, de la Subgerencia de Gestión de Tierras, relacionado con la necesidad de designar al Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 062-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.02.2015, se conformó la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, designándose como Presidente de la misma al Ing. Oscar Antonio Ramírez Cadenillas, Subgerente de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente;

Que, a través del Informe Nº 039-2015-GRLL-PRE/PECH-03-CVCH, de fecha 09.06.2015, la Jefe de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras, de la Subgerencia de Gestión de Tierras, hace conocer que el Ing. Oscar Antonio Ramírez Cadenillas, designado como Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, ha laborado hasta el 31.05.2015, por lo que a fin que la Comisión continúe desarrollando sus funciones, es necesario que se designe al profesional que ocupará la Presidencia;

Que, en atención a lo informado, mediante documento de Visto, la Subgerencia de Gestión de Tierras se dirige a la Gerencia manifestando la necesidad de designar al Presidente de la Comisión de Venta Directa, a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 15.06.2015, inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Gerencia dispone la reestructuración de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, designando como miembro al Ing. José del Carmen Reyes Labenita y encargando la Presidencia al Abog. Jhon Elionel Matienzo Mendoza;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reestructurar la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la misma que queda conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- ABOG. JHON ELIONEL MATIENZO MENDOZA — Presidente
  Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
- ING. HELI MIGUEL ALVAREZ LOAYZA — Miembro
  Subgerente de Agua Potable y Energía Eléctrica
- ING. JOSE DEL CARMEN REYES LABENITA — Miembro
  Subgerente de Estudios

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGIÓN LA LIBERTAD Vº Bº JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGIÓN LA LIBERTAD Proyecto Especial Chavimochic

ING. EDILBERTO ÑIQUE ALARCON, Ph.D.
GERENTE

SISGEDO Doc. Nº 2464793
Exp. Nº 1987982